

## Oferta Pública de Empleo

<b>Sociedad</b>	FEVAL - Institución Ferial de Extremadura
<b>Área</b>	Área Mantenimiento
<b>Denominación del Puesto</b>	Responsable de Servicios y Mantenimiento de FEVAL
<b>Nº de Plazas ofertadas</b>	1

### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

<b>Emplazamiento del Puesto</b>	Don Benito. Centro de trabajo de FEVAL
<b>Tipo de Contrato Ofertado</b>	Eventual. Duración determinada (1 año)
<b>Retribución bruta mensual</b>	Según convenio
<b>Categoría profesional</b>	Encargado/a de mantenimiento
<b>Grupo Profesional</b>	Grupo B
<b>Fecha de incorporación prevista</b>	8 de enero de 2019
<b>Fecha de contratación</b>	Del 8 de enero de 2019 al 7 de enero de 2020

### FUNCIONES Y/O TAREAS A DESEMPEÑAR EN EL PUESTO

- Coordinar Departamento de Mantenimiento.
- Gestionar recursos técnicos y humanos adscritos al departamento, tanto internos como externos.
- Planificar y supervisar trabajos de montaje inherentes a los eventos desarrollados por FEVAL, tanto en sus instalaciones como fuera de ella.
- Supervisar y controlar trabajos realizados por empresas externas.
- Realizar cualquier tarea, certificación, asistencia técnica o pericial, necesaria para la actividad de FEVAL, para la que esté o pueda estar habilitado por su titulación.
- Cualquier tarea actual o futura incluida en la RPT del puesto.

<b>PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Tramitación</b>	Portal de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura. <a href="http://www.feval.com">http://www.feval.com</a>
<b>Tipo de procedimiento</b>	Ordinario
<b>Medios</b>	Propios
<b>Publicidad</b>	Portal de FEVAL, Redes Sociales y otros.
<b>Plazo de Presentación de Candidaturas</b>	<b>Del 14/12/2017 al 21/12/2017 (14,00 hrs)</b>
<b>REQUISITOS OBLIGATORIOS</b>	
<b>Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener cumplidos 18 años de edad.</li> <li>- Ser español o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.</li> <li>- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.</li> <li>- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.</li> </ul>
<b>Titulaciones y estudios reglados</b>	Ingeniería Técnica Industrial o equivalente
<b>Experiencia profesional mínima</b>	2 años como Ingeniero Técnico Industrial, de los cuales al menos 1 desarrollando labores de dirección y gestión de equipos humanos.

### FASE DE MÉRITOS VALORABLES (75%). 60 puntos máximo

#### Formación complementaria (30 puntos máximos)

- Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales:
  - 15 puntos por nivel Master Universitario
  - 5 puntos por nivel intermedio
- Formación reglada de postgrado que guarden relación con materias de electricidad o arquitectura efímera (1 punto por cada 100 horas). Máximo 15 puntos

#### Experiencia profesional adicional (30 puntos máximos) Acreditado mediante certificado de empresa y vida laboral S.S.

- 0,5 puntos por cada mes adicional de experiencia laboral como Ingeniero Técnico Industrial (15 puntos máximo).
  - 0,5 puntos por cada mes adicional de experiencia en gestión y dirección de equipos humanos (15 puntos máximo).
- Importante: (Ambas puntuaciones son compatibles -acumulativas- y no excluyentes)**

### FASE DE CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES (25%). 20 puntos máximo

Los candidatos que hayan obtenido las 3 mejores puntuaciones en la Fase anterior serán citados para la realización de una o varias de las siguientes pruebas o ejercicios:

- Entrevista personal y/o grupal.
- Otras que así se determinen.

### ACREDITACIÓN

La acreditación de todos los requisitos y méritos, tanto exigidos como valorables, deberá ser realizada mediante originales o fotocopias compulsadas y presentadas en el Registro de FEVAL.

**La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.**